
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION Nº	
04	/019

Montevideo, 29 de enero de 2019

VISTO: Licitación Abreviada N° 31/2018 para la Adquisición de equipos de frio para cámaras frigoríficas para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado estuvo conformado por 3 ítems claramente individualizados en el Pliego de Condiciones y sus respectivas variantes;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

III) que con fecha 20 de noviembre de 2018, a las 17:00 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose solamente la propuesta de FRYMON S.A;

IV) que se realizó la evaluación de la oferta recibida, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y, en su mérito, adjudicar el llamado a la empresa Frymon S.A conforme se detalle en el informe en referencia;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 26/2018 a la empresa FRYMON S.A, según el siguiente detalle:

ITEM	NRO. REFERENCIA	MONTO USD (IVA inc.)	TOTAL USD
1	1	8161,8	9991,8
	5	1830	
2	2	14.810,80	16.640,80
	6	1830	
4	4	5413,26	7243,26
	8	1830	
			33.875,86

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación total de 33.875,86 USD (dólares norteamericanos treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco con 0/86) IVA incluido la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

